Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 01-2014-MPC/A

Carhuaz, 02 ENE. 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades gozan de plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por el D.S.N°005-90-PCM establece:

"Art. 39°.- La contratación de un Servidor para las labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos."

3. Que, el Art. 8° literal d) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 establece la siguiente excepción para el contrato de personal en el sector público:

d) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2012, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

(...)

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal f) es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

4. Que, conforme se advierte del CAP y PAP de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; se encuentra vacante la plaza 53 (CAP) INGENIERO I y debidamente presupuestadas en el PAP cuya plaza está en el número de orden 39.

5. Que, con Resolución de Alcaldía N° 418-2012 de fecha 09.DIC.2013 se resolvió DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente del Gobierno Provincial de Carhuaz, al Ing. Agrónomo MANUEL ENRIQUE SALAZAR VASQUEZ, REG-CIP N° 24126, dejando la plaza en la que estuvo encargada vacante, por lo que es necesario expedir el presente acto resolutivo a favor de la persona que se señala en la parte resolutiva.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6° y en el Art. 20° numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y en concordancia con el D. Leg. 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR a partir de la fecha, hasta la conclusión de la designación del titular de la plaza y/o como máximo al 31 de Diciembre de 2014, POR SERVICIOS PERSONALES sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, a la Bachiller en Ingeniería Ambiental, **BETI NATALI ESPINOZA ORTIZ** con DNI 44096073 conforme al siguiente detalle:

CARGO ESTRUCTURAL	:	**INGENIERO I**
UNIDAD ORGÁNICA	:	**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y AMBIENTE**
PLAZA CAP	:	**53**
PLAZA PAP	:	**39**
CÓDIGO DE PLAZA CAP	:	**P3-35-435-1**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas**
SISTEMA DE PENSIONES	:	**AFP PRIMA**

Artículo Segundo.- ESTABLECER que el presente contrato se resolverá y/o quedará RESUELTO por el retorno del titular de la plaza, es decir el Ing. Agrónomo MANUEL ENRIQUE SALAZAR VASQUEZ, quien ocupa un puesto de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente del Gobierno Provincial de Carhuaz el puesto

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

Av. La Merced Nº 653 - Plaza de Armas Carhuaz - Telefax: 043 - 394249